

Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 209 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) RUC N° 80053062-4 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL" ID N° 441.241 POR LA SUMA DE G. 39.748.200 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Emboscada, 20 de mayo de 2024

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 18 de mayo de 2024.-----

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la licitación Menor Cuantía Nacional (Mcn) N° 01/2024 "Adquisición De Desmalezadoras Para Uso Institucional" ID N° 441.241 se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto de las ofertas en Gs.
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	37.076.000
2	GOLDEN PACK S.A.	40.800.000
3	FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS	46.431.856
4	IMUT S.A.	39.748.200

Que, según el informe de evaluación se procedio a la verificación de los documentos respaldatorios y la empresa Franci Emprendimiento de Francisco Sabino Rotela Lopez no cumple con lo solicitado el PBC en punto 1: El oferente no cumple con las EETT solicitadas en el PBC, ya que la convocante necesita en el Item 1: Potencia 2,6 a 3 HP como mínimo, el oferente presenta de 2.1 HP, y en el punto 3: El oferente presenta autorización del fabricante que NO está sujeto al Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22,. Por lo cual su oferta queda descalificada-

Que la firma IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) con RUC 80053062-4 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

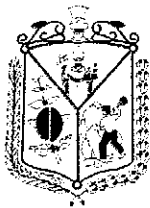
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "



Roberto Vera Giménez
Secretario Gral.



Salvador A. Peña Saldivar
Intendente Municipal



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto -- Tel.: +595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación", y. El Decreto N° 9823/23 Reglamentario de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) con RUC 80053062-4 por valor de **G. 39.748.200 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS)** la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL" ID N° 441.241 "-----"

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con MARCELO JACOBO LEVY BECZKO CON N° CI 3.208.510 EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA FIRMA IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) con RUC 80053062-4-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Sr. Roberto G. Vera G.
Secretario General



Sr. Silvio Andrés Peña Saldivar
Intendente Municipal